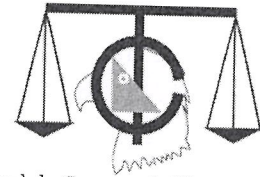


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 28 MAR 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 284/2021, caratulado: “S/ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS Y DE TELECOMUNICACIONES PARA EL ORGANISMO”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 004/2022, obrante a fojas 317/319, se adjudicó la Licitación Pública N° 04/2021 referente a la adquisición de equipos, insumos y licencias informáticas, con la finalidad de actualizar el equipamiento informático y de telecomunicaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, a la firma Data Center TDF SRL, CUIT N° 33-71626806-9, los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 17, 18 y 19, por la suma total de \$ 1.704.971,00 (pesos un millón setecientos cuatro mil novecientos setenta y uno con 00/100); a la firma Gloria Raquel DAVICO, CUIT N° 27-13677312-2, los renglones 12, 20, 21 y 22, por la suma total de \$ 186.080,00 (pesos ciento ochenta y seis mil ochenta con 00/100); a la firma Gustavo LAVORI HENNINGER, CUIT N° 20-24518738-7, el renglón 13, por la suma total de \$ 12.000,00 (pesos doce mil con 00/100); y a la firma Master`s Informática S.R.L., CUIT 30-70743556-5, el renglón 16, por la suma de \$ 5.990,00 (pesos cinco mil novecientos noventa con 00/100).

Que al efecto, con fecha 12/1/2022 se emitieron las Órdenes de Compra N° 1, 3, 4 y 5/2022 debidamente suscriptas (v. fs. 324/347).

Que la firma Data Center TDF SRL, ha presentado para su cancelación la factura B N° 00004-00000176 (v. f. 393), por la suma de

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

\$ 1.704.971,00 (pesos un millón setecientos cuatro mil novecientos setenta y uno con 00/100).

Que el Área de Informática y Comunicaciones, ha prestado conformidad al servicio facturado de acuerdo a la Nota Interna N° 627/2022, Letra TCP – TI, ello en virtud a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 64/2021 (v. f. 395).

Que a fojas 396 se agrega Constatación de Comprobante con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 64/2021.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 397/398 respectivamente, se encuentran vigentes.

Que a foja 399 obra Planilla de cargo patrimonial provisorio N° 5/2022, debidamente suscripta por el responsable.

Que se cuenta con crédito presupuestario según comprobante de Compras Mayores N° 14/2022 agregado a foja 348.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

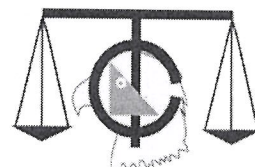
Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente a la adquisición de equipos, insumos y licencias informáticas, con la finalidad de actualizar el equipamiento informático y de telecomunicaciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme Orden de Compra N° 1/2022, correspondiente a la firma Data Center



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

“2022 — 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

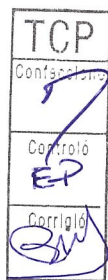
TDF SRL, CUIT N° 33-71626806-9, por la suma de \$ 1.704.971,00 (pesos un millón setecientos cuatro mil novecientos setenta y uno con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la Factura B N° 00004-00000176, por la suma de \$ 1.704.971,00 (pesos un millón setecientos cuatro mil novecientos setenta y uno con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.9.600, 4.3.600 y 4.8.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 143 - /2022.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

